+

para despachos de oficio [illegible]

SELLO QVARTO [illegible]
[illegible] TECIENTOS Y [illegible]

Assimesmo se previno que del año pasa-
do de mil setecientos y diez y ocho estan mucha
cantidad que se cobraran de frentes cantida-
des repartidas en los padrones de alcavalas que se
allaron en los del dicho año de diez y ocho de par-
tidas inciertas y duplicadas y para evitar los cre-
cidos gastos que por [illegible] [illegible] [illegible] por
las costas que ocasiona mandaron que el S.r D.n
Antonio Moreno Gongora comisario es-
ba al S.r Corregidor de la ciudad de Murcia de
quien dimana la comision, ynformen de su S.a
para que por las razones expuestas y usando
de su benignidad atendidas su S.a mandan-
do sobreseer en los apremios de dicha cantidad
que se allo de mal paradas y estan repartidos los
que luego que se cobren con la mayor [illegible]
dad se remitiran a las arcas desempeñando esta
V.a su obligacion

Y decretaron sus merzedes se lo [illegible] [illegible] a propia
[illegible] presente el termino de tres dias los que cumpli-
dos se remate y lo firmaron sus merzedes

D. Luis Chico de Guzman — Antt.o Sanchez [illegible] — D. Gonzalo M.z [illegible]

Pedro Sanchez [illegible] — Alonso [illegible] Lorenzo Gongora — D.n Juan Vidal — Alonso [illegible]

Antonio Pero Alvarez — Castellanos — Juan [illegible] Fajardo

Joseph [illegible] Balboa